

Estándar de competencias profesionales

Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP0803_3
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Dirigir a grupos de personas por el entorno y sus equipamientos ambientales, de forma organizada y en condiciones de seguridad, para contribuir a su sensibilización e información ambiental.

IC1.1 El equipo personal propio y de los participantes, se selecciona según la actividad a desarrollar, normas de seguridad y de la organización, para evitar riesgos y optimizar resultados.

IC1.2 Las normas de comportamiento, tales como no arrojar basuras ni encender fuego y no molestar a la fauna ni arrancar la flora, entre otros, se comunican al grupo mediante los cauces establecidos y según normas de la organización, para la conservación del entorno.

IC1.3 El grupo se guía por el entorno, cumpliendo las normas de seguridad y de la organización, en cuanto a técnicas de chequeo de los equipos de seguridad, métodos de comunicación de incidencias y avisos de peligro, entre otros, para facilitar el disfrute de los usuarios, ampliar sus conocimientos y mejorar sus actitudes de respeto al medio.

IC1.4 La metodología de adaptación al grupo se establece según la tipología del mismo, tales como la edad, los conocimientos previos, las capacidades y la procedencia, entre otros, para conseguir un desarrollo equilibrado de la actividad, optimizando los resultados y minimizando los riesgos.

IC1.5 Los permisos para guiar grupos de personas por propiedad privada, zonas de uso restringido, áreas protegidas, con especies de flora/fauna amenazada/protegida, lugares de nidificación y/o cría, entre otros, se solicitan a las administraciones competentes, particulares y/o entidades interesadas, siguiendo el procedimiento establecido.

EC2 Realizar las actividades educativas, utilizando los medios materiales, recursos naturales e infraestructuras del entorno, tales como itinerarios señalizados, miradores, observatorios de aves, centros de interpretación y parajes protegidos, entre otros, conforme a las buenas prácticas ambientales y las normas de seguridad, para desarrollar programas y actividades de educación ambiental.

IC2.1 Los programas y actividades se elaboran teniendo en cuenta los recursos naturales y sociales, tales como los equipamientos e infraestructuras ambientales, espacios y especies protegidas, zonas degradadas y/o de alto valor ecológico o paisajístico y bienes de interés cultural, entre otros, como elementos básicos y accesibles, para el desarrollo de las actividades educativas.

IC2.2 Los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno se identifican como elementos de apoyo a la actividad, según los programas de educación ambiental establecidos, para su utilización con el grupo en condiciones de seguridad.

IC2.3 Los medios materiales se manejan en el desarrollo de la actividad, cumpliendo las técnicas y protocolos establecidos, los criterios de seguridad y la normativa aplicable, para desarrollar los programas y actividades.

IC2.4 El material óptico y de orientación, guías de identificación de flora y fauna, manuales de identificación huellas de animales, cuadernos de campo, entre otros, se utilizan en el desarrollo de la actividad, según el nivel de aptitud y actitud de los participantes, para la formación del grupo en su utilización y manejo.

IC2.5 La planificación de las actividades de turismo activo y/o deporte en la naturaleza se realiza de acuerdo a la normativa ambiental, grado de protección del ámbito, el nivel de peligro y/o dificultad, y en los periodos recomendables para las mismas, para sensibilizar al grupo hacia el cuidado de nuestro medio ambiente.

EC3 Seleccionar técnicas de orientación por el entorno ambiental y sus representaciones e intervención ante una contingencia, atendiendo al plan establecido, condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable, para prevenir y minimizar las consecuencias que se produzcan en las operaciones y optimizar el desarrollo de la actividad.

IC3.1 El material y los medios para la orientación e intervención ante una contingencia, se seleccionan según tipología, características y accidentalidad, entre otros, del itinerario.

- IC3.2** Los mapas y planos topográficos y temáticos se interpretan según las características, signos y símbolos que representan, para recoger la información que aportan.
- IC3.3** La información, sobre las condiciones y uso del medio donde se desarrolla la actividad, se recaba mediante los materiales y medios de información establecidos, tales como normativa de protección ambiental, documentación informativa, partes meteorológicos, mapas y planos topográficos del terreno, entre otros, para la utilización del medio en condiciones de seguridad.
- IC3.4** Las zonas de interés en el medio se localizan mediante las técnicas, materiales, utensilios cartográficos y de orientación establecidos, para optimizar el desarrollo de la actividad.
- IC3.5** La seguridad, el disfrute de los usuarios y la conservación del entorno, se realiza mediante la señalización informativa y de orientación, para minimizar los impactos sobre el medio y asegurar la integridad de los participantes.
- IC3.6** Las técnicas de supervivencia se aplican según protocolo establecido, para subsanar imprevistos y contingencias en la realización de actividades con grupos en el entorno.
- IC3.7** El material y los medios utilizados se revisan al finalizar la actividad, según protocolo establecido para mantener y conservar en condiciones de seguridad.

EC4 Realizar operaciones de ayuda al accidentado en caso de accidente o situación de emergencia producidos en el entorno ambiental y sus representaciones, para evitar complicaciones en el estado del accidentado, siguiendo protocolo de primeros auxilios y condiciones de seguridad.

- IC4.1** El entorno de actuación, ante una situación de accidente o emergencia, se establece siguiendo el protocolo de seguridad establecido, para conseguir la seguridad del accidentado y de los participantes en la actividad.
- IC4.2** La valoración inicial del estado del accidentado se realiza siguiendo el protocolo de primeros auxilios, para determinar las actuaciones.
- IC4.3** La información del accidente, emergencia o la requerida por el servicio sanitario, se comunica mediante los cauces establecidos, para actuar según indicaciones del personal sanitario, minimizar el tiempo de intervención y optimizar los recursos de emergencia.
- IC4.4** Las técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas se efectúan según protocolo establecido, para evitar complicaciones en el estado del accidentado.
- IC4.5** Los cuidados de primeros auxilios se aplican según el tipo de lesión del accidentado y siguiendo los procedimientos establecidos, para minimizar los daños del accidentado.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistema de posicionamiento global (GPS). Mapas topográficos. Fotografías aéreas o cartografía. Instrumentación de orientación. Instrumentos de observación. Cámara de fotos. Emisoras y equipos de comunicación. Linterna. Cuerdas. Guantes. Casco. Navaja multiusos. Recipientes para agua. Mochila. Tiendas de campaña, aislantes, sacos de dormir. Medios de locomoción. Botiquín de primeros auxilios. Ropa y calzado adecuado, gorra/sombrero. Elementos de protección frente agentes ambientales y/o biológicos.

Información utilizada o generada

Mapas topográficos y cartografía temática. Planisferio. Mapas estelares. Fotografía aérea. Bibliografía de campo. Guías de recursos y equipamientos. Bibliografía y material didáctico-divulgativo. Planes de gestión. Legislación ambiental. Datos para la evaluación de las actividades. Datos para la elaboración de estadísticas de uso público. Datos para la elaboración de informes sobre el estado del entorno.